

**ACTA DE LA SÉPTUAGESÍMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**-----

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la **Septuagésima Novena** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

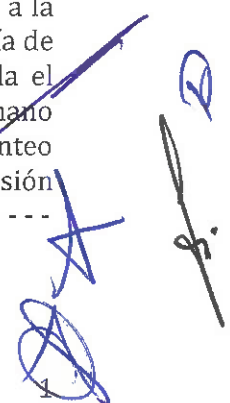
1.-Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación del acuerdo **CT/132/2022**, por el que se confirma la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000110**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.- Clausura de la Sesión.-----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

**Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.** El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa a la Presidenta que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la **Septuagésima Novena** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto valido el acuerdo que en ésta se tome.- -

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.** Acto seguido el Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de Asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acuerdo CT/132/2022, por el que se confirma la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000110**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida el Secretario Técnico solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la **Septuagésima Novena** Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.-----

www.oaxaca.gob.mx



**Punto número 3. Aprobación del acuerdo CT/132/2022**, por el que se confirma la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181722000110**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo **CT/132/2022**, de clasificación de la información para la atención de la solicitud de información con número de folio **201181722000110**, esto con fundamento en los artículos 44 fracción II y 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así mismo, teniendo como fundamento la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial número 36, Tercera Sección del 4 de septiembre del 2021, en su artículo 73 fracción II, en el cual se fundamenta la clasificación de la información aquí establecida, y que a continuación se transcribe:-----

**Artículo 73.** *El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

*I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

*III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*

*IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*

*V. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;*

*VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*

*VII. Recabar y enviar al Órgano Garante, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*

*VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información;*  
*y*

*IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable*

*(...).*

Con base al fundamento legal anterior, a continuación, se exponen los antecedentes de la solicitud de información, así como el acuerdo de la declaratoria de clasificación de la información:-----

www.oaxaca.gob.mx



ACUERDO CT/132/2022.

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas por el que se confirma la clasificación de la información requerida en la solicitud de información con número de folio **201181722000110**. -----

RESULTANDO

**PRIMERO.** Se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio **201181722000110**, por medio del cual el particular requirió lo siguiente: -----

- "1. CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Oaxaca y los municipios de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, San Pedro Mixtepec -Dto. 22- y Santa Cruz Xoxocotlán*
- 2. Oficio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública donde notifique a la entidad del depósito y distribución a los municipios seleccionados del FORTASEG 2017.*
- 3. Estado de cuenta de las cuentas bancarias específicas para la administración del recuso del FORTASEG 2017 donde se observe la primer ministración de recursos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*
- 4. Oficios de los municipios seleccionados donde notificaron a la entidad las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017.*
- 5. Contratos de las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017 firmados por el Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla en su calidad de Tesorero y Valentín Mendoza Meza en su calidad de Coordinador de Control Financiero o en su defecto caratulas de los contratos.*
- 6. Contratos de las cuentas bancarias específicas para la administración del FORTASEG 2017 firmados por el Lic. Rafael Mausur Oviedo en su calidad de Tesorero y Valentín Mendoza Meza en su calidad de Coordinador de Control Financiero o en su defecto caratulas de los contratos.*
- 7. Reglas de operación del FORTASEG 2017.*
- 8. Documento que compruebe el ingreso a la entidad del recurso FORTASEG 2017 a la cuenta bancaria específica para la administración del recurso.*
- 9. Documentos del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las transferencias de la primero ministración por parte del estado a los municipios seleccionados."*

**SEGUNDO.** Mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/309/2022, de fecha seis de junio del año en curso, se giró oficio a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y se le solicitó la información requerida mediante la solicitud con número de folio **201181722000110**, fue así que mediante diverso número SF/SECyT/TES/0528/2022, de fecha 13 de junio de dos mil veintidós, dicho departamento informa que da respuesta a la solicitud y proporciona la información solicitada, sin embargo, en alcance al último oficio mencionado la tesorería remite el oficio SF/SECyT/TES/0538/2022, de fecha 16 de junio de dos mil veintidós, en el que informa que toda vez que la información solicitada forma parte de un **procedimiento administrativo** bajo el **expediente 046/04/PA-A/2022** tramitado en el Departamento de Procedimientos Administrativos "A" dependiente de la Secretaría y Transparencia Gubernamental, la Tesorería **considera que dicha información es considerada como sensible por los datos que maneja**, esto con fundamento en la fracción XI del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea considerada como **información reservada**, al estar vinculada en un proceso administrativo de presunta

responsabilidad en tanto no haya causado estado, por lo cual no puede ser compartida cuidando no se vulnere el expediente que se menciona en líneas anteriores. -----

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo manifestado por la Tesorería en el oficio SF/SECyT/TES/0538/2022, de fecha 16 de junio de dos mil veintidós señalado en el Resultando SEGUNDO, este Comité de Transparencia, coincide con los argumentos que sostienen la clasificación de la información de esta Secretaría de Finanzas, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Última reforma DOF 20-05-2021) y 54 fracción V y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; los numerales Cuarto, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo, Vigésimo segundo fracción IV, Vigésimo quinto, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Por las razones expuestas en este Considerando, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas considera procedente la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas; por lo tanto, se solicita a los integrantes que en voto económico señalen su aprobación del **ACUERDO CT/132/2022** por el que se confirma la declaratoria de clasificación de la información respecto a la información solicitada, presentada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información pública con número de folio **201181722000110**; contando con la aprobación del conteo de manos alzadas se: -----

### ACUERDA

**PRIMERO:** En términos de los considerandos PRIMERO y SEGUNDO y, con fundamento en los artículos 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Se confirma la declaratoria de clasificación de la información presentada por la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de la solicitud de información pública con número de folio **201181722000110**. -----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX de artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes. -----


Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, firmando sus integrantes al margen y al calce, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la **Septuagésima novena** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el cuatro de julio del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - -


**Punto número 4. Clausura de la Sesión.** En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la **Septuagésima Novena** Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al margen y al calce para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. - - - - -

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

  
**Evangelina Alcázar Hernández**  
Presidenta

Vocales

  
**José Rafael Vargas Ramon**  
Director de Programación de la Inversión Pública

  
**Lando Matus Delgado**  
Tesorero

  
**Carlos Iván Almaraz Rondero**  
Director de Seguimiento a la Inversión Pública

  
**Leticia Adauto Hernández**  
Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa

  
**Víctor Galeana Villasana**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

  
**Daniel Ramos Lopez**  
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintidós. - - - - -